



Documento de sesión

B9-0367/2021

9.6.2021

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

presentada de conformidad con el artículo 143 del Reglamento interno
sobre el certificado COVID digital de la UE

**Jaak Madison, Gunnar Beck, Dominique Bilde, Francesca Donato,
Nicolaus Fest, Laura Huhtasaari, Elżbieta Kruk, Rob Rooker, Hermann
Tertsch, Harald Vilimsky, Bernhard Zimniok**

Propuesta de Resolución del Parlamento Europeo sobre el certificado COVID digital de la UE

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de marzo de 2021, relativo a un marco para la expedición, verificación y aceptación de certificados interoperables de vacunación, de test y de recuperación para facilitar la libre circulación durante la pandemia de COVID-19 (COM(2021)0130),
- Visto el artículo 143 de su Reglamento interno,
- A. Considerando que Greg Abbott, gobernador de Texas, dictó una orden ejecutiva, el 6 de abril de 2021, por la que se prohíbe a los organismos públicos de Texas establecer la obligación de un «pasaporte de vacunación»; que el gobernador ratificó el 7 de junio de 2021 la ley por la que se prohíbe a las empresas y a las administraciones públicas de Texas exigir a los consumidores o clientes la presentación de pasaportes de vacunación o información sobre vacunas;
- B. Considerando que la Unión ha impulsado un Reglamento sobre el denominado certificado COVID digital de la UE con el pretexto de garantizar la libertad de circulación entre los Estados miembros;
- C. Considerando que la igualdad de trato, la no discriminación, la privacidad y la confidencialidad de la información médica son principios fundamentales de la civilización europea;
 1. Reconoce el papel crucial que desempeñan las vacunas a la hora de frenar la propagación y los efectos de la pandemia de COVID-19; subraya, no obstante, que los certificados de vacunación no pueden instrumentalizarse para limitar las libertades fundamentales;
 2. Considera que la presentación de un certificado de vacunación no puede ser un requisito para acceder a las empresas o a los edificios públicos dentro de la Unión.